

CONCON,

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 1367,

Vistos:

- a) Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- b) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Artículo Nº 10, numeral 7 letra "e" y "g", Decreto Nº 250 que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios: Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- e) Certificado Nº 137.598 de fecha 15 de enero de 2004, de registro de propiedad intelectual de la empresa Cas-Chile S.A. de programas computacionales, pertenecientes a proyecto SIFIM.
- f) Decreto Alcaldicio Nº 317 de fecha 05.02.2019 arriendo Sistemas Computacionales empresa Cas Chile S.A.
- g) Cotización de fecha 22 de junio de 2020, de la empresa Cas-Chile S.A., informando el costo de actualización de Sistemas Informáticos SIFIM.
- h) Certificado de Disponibilidad Nº 204 de fecha 23.06.2020 Jefe Contabilidad (S).


CONSIDERANDO


Que, debido a requerimientos, modificaciones legales y actualización de parámetros y procedimientos, es necesario la actualización de los sistemas informáticos financieros – contables, pertenecientes al Proyecto SIFIM, convenio que fue suscrito con la SUBDERE y esta Municipalidad. Se debe actualizar también de acuerdo a la nueva Ley Nº 21.207 de fecha 20.01.2020 Mipymes (Micro -Pequeñas y Medianas Empresas" y al Plan de convergencia de las NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público).

DECRETO

- 1.- **ADQUIERASE** a la empresa Cas Chile S.A., Rut Nº 96.525.030-1, actualización de los sistemas financieros-contables pertenecientes al Proyecto SIFIM suscrito con la SUBDERE, por un monto total de 166.6 UF (valor uf. día 23.06.2020 \$ 28.704,07 dando el valor \$4.782.098), área Municipal, Salud y Educación, de los siguientes sistemas: personal, remuneraciones, contabilidad, ordenes de ingreso, conciliación bancaria, tesorería, activo fijo, adquisiciones.
- 2.- **EMITASE** a través de portal www.mercadopublico.cl la orden de compra correspondiente.
- 3.- **IMPUTESE** el costo que irroga este servicio a la cuenta 22 11 003 denominada "Servicios Informáticos"

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

 **MARIA LILIAN ESPINOZA GODOY**
 SECRETARÍA MUNICIPAL

 **OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ**
 ALCALDE

OSG/MEG/EAO/PMR/eao.

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Archivo Finanzas.
- 3. Adquisiciones.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

Handwritten signature

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
23 JUN 2020
RECIBIDO HORA: 09:40